



CONSEJO DE AUTORREGULACIÓN  
DE LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS

RESOLUCIÓN 1/2013

El Consejo, en uso de la atribución que le confiere el artículo 46 del Código de Autorregulación, con el objeto de promover la transparencia y la debida información a los clientes de las compañías de seguros, y considerando especialmente:

1. Que en sesiones recientes ha analizado las nuevas normas sobre contrato de seguro del Código de Comercio, introducidas por la ley 20.667.
2. Que a la luz de las nuevas normas dictadas resulta oportuno actualizar la carátula fijada para las pólizas de seguros de salud, según lo dispuesto en las resoluciones 2/2009 y 1/2010 de este Consejo.

**Ha resuelto:**

- 1º Reemplázase la carátula para seguros de salud contenida en la resolución 1/2010 por la que se adjunta, la que se aplicará a las propuestas y pólizas de seguros de salud en los mismos casos y conforme a los mismos criterios señalados en la resolución citada.
- 2º Las propuestas y las pólizas de seguros de salud a las que se aplica deberán contener este formato actualizado, a más tardar el 30 de junio de 2014.

Santiago, diciembre 2013.